UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°171-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de noviembre de 2018

VISTOS: Oficio N°458-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 27.11.18, Informe N° 892-2018-JUP/OPP/UNDC de fecha 27.11.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N°458-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 27.11.18, la Vicepresidencia Académica, remite las bases y reglamento del tercer concurso de nombramiento docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b) como función de la Comisión Organizadora, *elaborar y aprobar el estatuto, reglamento y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;*

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señal que "*La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;* concordante con lo señalado en el artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 892-2018-JUP/OPP/UNDC de fecha 27.11.18, la Unidad de Presupuesto, señala la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para el tercer concurso público de nombramiento de plazas docentes ordinario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre del año 2018.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°171-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Tercer Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las Bases y Reglamento del Tercer Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU – MINEDU), y a las instancias de la Universidad Nacional de Cañete que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
REPÚBLICA DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

ABOG. ABAD USNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
DIGESU-MINEDU
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Comunicación
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.